

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELBURGO****Prorroga en la recaudación de impuestos y tasas municipales**

En el BOTHA número 104 de 15/09/2025 se publicó el periodo de pago en periodo voluntario y de apremio para los tributos siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de características especiales.
- Tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

El periodo de pago en periodo voluntario finaliza el 15 de noviembre y el periodo de apremio sigue a continuación.

Por la presente se hace saber que se concede una ampliación del plazo de 20 días naturales quedando de la siguiente manera:

- Periodo voluntario: del 15 de septiembre al 5 de diciembre de 2025.
- Periodo de apremio: a partir del día 6 de diciembre se iniciará el procedimiento de apremio administrativo, con aplicación del recargo que en su caso corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación vigente.

Elburgo, 23 de octubre de 2025

La Alcaldesa-Presidenta

NATIVIDAD LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA